Copia Certificada

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMO TERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
Ab. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUPERINMO S.A., EN LIQUIDACIÓN.-CUANTÍA:US$1.200,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los cinco días del mes de Abril del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Notario Público Décimo Tercero Interino de este Cantón, comparece el señor **CARLOS MIGUEL BRITO ALCOSER**, de estado civil casado, de profesión Contador Público, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA SUPERINMO S.A. "en Liquidación"** en calidad de Liquidador y Representante Legal, conforme lo justifica con la copia de su respectivo Nombramiento, constante en la Resolución número cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero cinco nueve nueve cero (00-G-IJ-0005990) de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, del veintitrés de Octubre de año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Noviembre del año dos mil, que me presenta y que se agregará como documento habilitante al final de esta escritura pública; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y

Disk: A-1
Ingreso:
S-4193
Janet.-

resultados de esta Escritura Pública de **REACTIVACIÒN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,** a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO":** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Carlos Miguel Brito Alcoser, en calidad de liquidador y representante de la Compañía Superinmo S.A. en liquidación, según consta de la copia de la Resolución cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero cinco nueve nueve cero (00-G-IJ-0005990) del veintitrés de Octubre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de Noviembre del año dos mil.- **SEGUNDA ANTECEDENTES: a)** La compañía SUPERINMO S.A. **"en Liquidación"** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, con un capital social de dos millones de sucres.- **b)** Que mediante resolución cero

cero guión G guión IJ guión cero cero cero uno nueve siete cinco (00-G-IJ-0001975) del veinte de Abril del año dos mil inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Julio del año dos mil, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la Compañía SUPERINMO S.A. en liquidación.- **c)** Que la Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de Febrero del año dos mil uno, previa convocatoria hecha por la prensa, bajo la dirección del liquidador Carlos Miguel Brito Alcoser, luego de escuchar su informe acordó solicitar la Reactivación de la Compañía, Aumentar su Capital Social en mil ciento veinte dólares americanos (US$ 1.120) de tal suerte que el nuevo capital sea de mil doscientos dólares americanos (US$ 1.200) y reformar sus Estatutos Sociales en sus artículos Quinto, Décimo Segundo y Décimo Tercero en los términos que constan en la copia del acta que también se acompaña, autorizando al señor Liquidador para que proceda a la Reactivación de la Compañía e instrumentar las decisiones, elevándolas a Escritura Pública.- **TERCERA:** Con tales antecedentes, en mi calidad de liquidador de Superinmo S.A. "en liquidación" declaro: **UNO)** Reactivada la Compañía Superinmo S.A "en liquidación"; **DOS)** Convertido el capital social de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América, en la suma de Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América; representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas

19/2/2001

NOTARIA
13°
GUAYAQUIL
Lic. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América ((US$0,04) cada una; **TRES)** Aumentado el capital social en la suma de mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (US$1.120) de manera que, con los ochenta dólares del actual capital, asciende a mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (1.200) dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0,04) cada una, que han sido suscritas y pagaderas en la forma que consta del acta adjunta; y **CUATRO)** Reformados los artículos Quinto, Décimo Segundo y Décimo Tercero de los Estatutos Sociales en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, antes referida.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura (firmado ilegible) ABOGADO DARÍO EGAS PEÑA, Registro número ochocientos veinticuatro; **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Queda agregado a mi Registro el Nombramiento del Liquidador y Representante Legal de la compañía SUPERINMO S.A., en Liquidación y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma compañía.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma el

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0005990

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0001975 del 20 de abril de 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de mayo de 2.000, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía SUPERINMO S.A. "en liquidación", empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 15 de octubre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 1986;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Ab. Carlos Larrea Lecaro, a quien no se le emitió su nombramiento;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías nombrar y remover a los liquidadores;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR en reemplazo del señor Ab. Carlos Larrea Lecaro, al señor Carlos Miguel Brito Alcoser, para el cargo de Liquidador de la compañía SUPERINMO S.A. "en liquidación", y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 OCT. 2000

Otton Morán Ramirez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/JI
EXP. No. 43947

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a 26 OCT. 2000

Sr. Carlos Miguel Brito Alcoser

ESPACIO EN BLANCO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Liquidador de la compañía Superimmo S.A. "En Liquidación" a favor de Carlos Brito Alvarez

Folio (s) 77.888 Registro Mercantil No. 21626 Repertorio No. 27.409

Se archivan los comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Noviembre 9 del 2000

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2360 de marzo 31 de 1973 publicada en el Registro Oficial No 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de UNA foja, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cuantía Indeterminada.- Guayaquil, 05 ABR 2001

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve del mes de Febrero del año dos mil uno, a las Dieciocho horas quince minutos, en la sede social de la Compañía Superinmo S.A. (En liquidación) ubicada en las calles Malecón Simón Bolívar # 2404 y General Franco de la ciudad de Guayaquil y bajo la dirección del señor Carlos Miguel Brito Alcocer, liquidador designado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la Compañía Superinmo S.A., en liquidación, siguientes: Isaac Alava Vera, portador de 284 acciones; Juanita Cali Calderón, portadora de 71 acciones; Laura Ochoa Brito, portadora de 142 acciones y representada en este acto por la señora Isabel Merchán; Milton Gonzaga Toledo, portador de 142 acciones; Carmen Quilli Loja, portadora de 213 acciones; Vicente Ruiz Castro, portador de 71 acciones; Alonso Astudillo Paladines portador de 225 acciones; Luis Jara Ortíz, portador de 142 acciones Luis Tenegusñay Yantelema, portador de 71 acciones; todas nominativas y de un mil sucres cada una, que representa 71,60% del capital social de la Compañía, legalmente convocados al y por la prensa, según aparece de la convocatoria publicada en la edición # 42323 del 6 de Febrero de 2001 del diario El Telégrafo, conforme el siguiente orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el informe del señor Liquidador; 2) Conocer y Resolver sobre la situación financiera de la Compañía y balances elaborados por los ejercicios económicos por los años 1996 –1997- 1998 y 1999; 3) Conocer y Resolver sobre la posibilidad de rehabilitación y reactivación de la Compañía; 4) Conocer y resolver sobre la eventual reforma de Estatutos y Aumento de Capital; una vez, comprobado el quórum reglamentario, se sometió en consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado en su totalidad, hecho lo anterior la Sala designa como Secretaria ad- hoc a la señora Juana Cali Calderón, quien toma posesión inmediatamente, acto seguido se procedió a conocer el primer punto: que dice relación con el informe del señor liquidador, quien manifiesta: Que tan pronto se posesionó del cargo, su primera preocupación fue la de obtener la documentación correspondiente tales como libros de actas, libro de accionistas, libro de expedientes, balances por ejercicio económicos de años anteriores al 1996, libros contables, etc., sin haber logrado sus propósitos por la renuencia de los administradores anteriores en entregarlos o manifestar no tenerlos en su poder; por tanto, partiendo del último balance presentado en la Superintendencia de Compañías por el ejercicio económico del año 1.995 y otros documentos se ha podido reconstruir y hacer los referidos balances que los pondrá en consideración en el segundo punto del orden del día –por otra parte- a hecho especial énfasis en que si es decisión de los socios el de rehabilitar la compañía tendría que hacerse una reforma de Estatutos, puesto que, el capital suscrito y pagado de dos millones de sucres (US $ 80) se encuentra por debajo

284
71
142
142
142
213
71
225
142
71
1.361

del limite actual, que es de Ochocientos dólares americanos; sin embargo de lo anterior, entrego a los socios concurrentes y pongo a la disposición de los ausentes, mi informe o memoria de lo realizado en sus gestiones. Puesto, en consideración el informe realizado y la lectura de la memoria entregada es sometido a consideración de los asistentes lo que es aprobado por unanimidad por los socios asistentes.- Acto seguido, se procede a considerar el segundo punto del orden del día, Conocer y resolver sobre la situación financiera de la compañía y los estados de situación y balances elaborados por los ejercicios económicos por los años 1996 – 1997 – 1998 y 1999, luego que el señor liquidador dió lectura a los mismos, los asistentes aprobaron y ratificaron los mismos por ser el reflejo de lo acontecido en la Compañía y siendo de cumplimiento obligatorio presentarlo a la Intendencia de Compañías para rehabilitar la Compañía proceden a dar su aceptación.- Luego se conoce el tercer punto: Conocer y resolver sobre la posibilidad de rehabilitación y reactivación de la Compañía.- Al efecto, el señor Isaac Alava, manifiesta que siempre ha sido el interés de los socios mantener la Compañía que es propietaria del Centro Comercial que ocupamos y para ello es necesario incrementar el capital de la Compañía, para que el mismo siempre sea superior al mínimo legal que actualmente es de Ochocientos dólares, por ello pide a la Sala que se pronuncie por tal reactivación, lo que sometido a votación es aceptado por unanimidad.- Luego, se pasa a conocer el cuarto punto: Conocer y Resolver sobre el eventual Reforma de Estatutos y Aumento de Capital.- La señora Juana Cali Calderón expresa que habiendo los socios aceptado reactivar la Compañía, lo procedente es aumentar el capital y reformar los Estatutos en los artículos de atribuciones de la Junta General, la representación legal y el aumento de capital, el que debe hacerse parte mediante la capitalización de las cuentas de reserva por revalorización de patrimonio en la suma de ochocientos cuarenta dólares americanos y la otra, por aporte en efectivo que hacen los socios por la suma de 280 dólares americanos, de tal manera que el capital social sea de 1200 dólares americanos, luego de deliberar al respecto se acordó por unanimidad aumentar el capital de la misma en la suma de 1120 dólares americanos dividido en 28.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 0.04 dólares cada una, las mismas que se asignarán y pagarán de las cuentas de reservas por revalorización del patrimonio y aporte en efectivo , todo lo cual fue aprobado por unanimidad, de manera que se entregue a los accionistas de la Compañía, las acciones de la siguiente manera:

Nombre del accionista	acciones actuales	número de nuevas aciones	Valor de nuevas acciones
Alava Vera Isaac Virgilio	284	3976	159,04
Astudillo Paladines Alonso	225	3150	126,00
Cali Calderón Juana	71	994	39,76
Castillo de Garay Laura	71	994	39,76
Gaona Iván Armando	71	994	39,76
García Flores Miguel	71	994	39,76
Gonzaga Toledo Milton	142	1988	79,52
Jara Ortíz Luis F.	142	1988	79,52
Ochoa Brito Laura	142	1988	79,52
Orellana Jara María R.	213	2982	119,28
Orellana Jara Benigno	71	994	39,76
Quilli Loja Carmen	213	2982	119,28
Ruiz Castro Edison	71	994	39,76
Sandoval Jordan Martha	71	994	39,76
Tenesgusñay Yatelema Luis	71	994	39,76
Villacís Castro Galo	71	994	39,76
	2000	28000	1120

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.
De igual manera, se aceptó cambiar los Estatutos Sociales de la Compañía Superinmo S.A. en los artículos siguientes
Artículo Décimo Segundo: Las atribuciones de la Junta General, son las siguientes: a) Nombrar y remover al Presidente, Vice- Presidente y Gerente de conformidad con la Ley y señalar sus dietas u honorarios; b) Conocer y aprobar el balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía c) Disponer el reparto de utilidades, amortización de pérdidas y fondo de reserva legal d) Resolver sobre el aumento o disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía e) Resolver sobre la disolución anticipada de la compañía; f) Resolver y dar autorización, para los casos de enajenación, gravámenes voluntarios, hipoteca, anticresis, prohibición voluntaria de enajenación de inmuebles de propiedad de la Compañía; y, g) Las demás atribuciones que le concede la Ley y Estatutos vigentes.-

Artículo Décimo Tercero: La administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Gerente de la misma, quien la representa judicial y extrajudicialmente, durará 5 años en el ejercicio de su cargo y será elegido por la Junta General de accionistas. Las atribuciones se encuentran contenidas en el art. 263 y otros de la Ley de Compañías.-

En caso de ausencia, falta temporal o definitiva del Gerente, será legalmente subrogado por el Presidente y su falta por el Vice- Presidente.-

Artículo Quinto: El capital social de la Compañía es de un mil doscientos dólares americanos, dividido en 30.000 acciones ordinarias y nominativas de 0.04 de dólar cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y por el Gerente de la Compañía, cada acción liberada de 0.04 de dólar americano dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado las acciones se hayan numeradas del 00001 al 30.000.-
De igual manera se acordó que en todas las partes del Estatuto Social en que se refiere a las acciones de mil sucres, se entenderá que son de 0.04 de dólar americano.-

Finalmente, se autorizó al liquidador de la Compañía a sustituir los anteriores títulos de acciones cuyo valor está representado en sucres por nuevos en que conste el valor de las acciones en dólares americanos, así como para que proceda a instrumentar las presentes decisiones elevándolas a escritura pública y convoque a Junta General para que designe a los nuevos personeros de la misma.-
No habiendo otro punto que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que fue, se le dio aprobación y para constancia firmamos los concurrentes a continuación: f) Carlos Miguel Brito Alcocer, f) Isaac Alava Vera, f) Juanita Cali Calderón, f) Isabel Merchán; f) Milton Gonzaga Toledo, f) Carmen Quilli Loja, f) Vicente Ruiz Castro, f) Alonso Astudillo Paladines; f) Luis Jara Ortíz, f) Luis Tenegusñay Yantelema.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 15 de Marzo de 2001.-

f) Juana Cali Calderón
Secretaria- Ad-hoc

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, **CARLOS MIGUEL BRITO ALCOCER**, en mi calidad de liquidador de **la Compañía SUPERINMO S.A. "en liquidación"** declaro bajo juramento que en la Compañía de mi representación se ha realizado el siguiente aumento de capital:

Capital anterior	USD 80
Aumento de Capital	USD 1120
Forma de pago	
Aporte efectivo o numerario	USD 280
Con reserva por revalorización	
De patrimonio	USD 840
TOTAL	**USD 1120**

La forma como se asignó, suscribió y pagó el aumento de capital es tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el19 de febrero de 2001, a la que me remito en caso de ser necesario.- Dichos valores se encuentran debidamente acreditados en la contabilidad de la Compañía.-

Guayaquil, 4 de Abril de 2001

f) Carlos Miguel Brito Alcocer
Liquidador
C.U. # 06-01152556

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

compareciente, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE**.-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Ab. Virgilio
Jarrín Acunzo

p. **SUPERINMO S.A.**, EN LIQUIDACION

F) Sr. CARLOS MIGUEL BRITO ALCOSER

Liquidador

C.I. #06-01152556

C.V. #029-087

RUC #0990833842001

Se otorgó ante mì, en fè de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de mayo del año dos mil uno.-

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
GUAYAQUIL
NOTARIO DECIMO TERCERO

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Segundo de la Resolución # 01-G-IJ-0008361; de fecha 11 de Septiembre del 2001, emitida por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 11 de Septiembre del 2.001.-

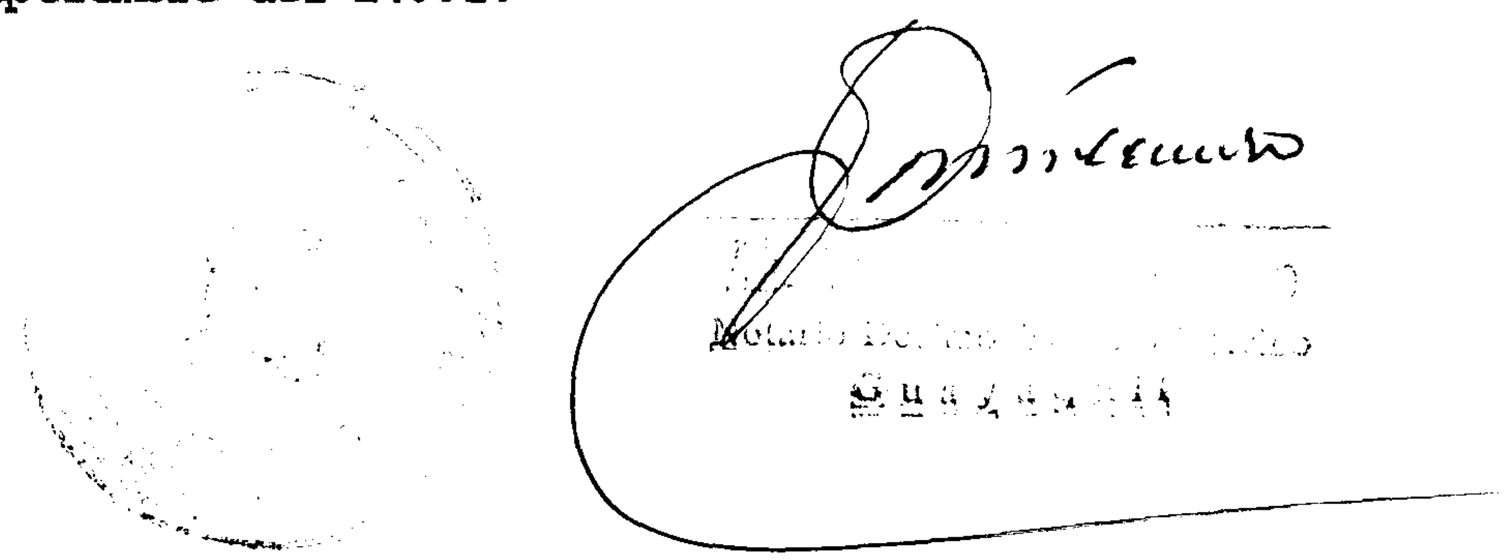

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

*1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008361,** dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: la Reactivación de la compañía **SUPERINMO S.A.** "en Liquidación", Conversión del Capital Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto; de fojas **100.912 a 100.923,** número **23.739** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.793** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Septiembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 40539
LEGAL: Jorge Garcés
AMANUENCE: Sara C.
COMPUTO: Mariella A.
ANOTACION: Priscilla B.
RAZON: Lanner C.C.
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 52,80

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0008361, dictada por Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 11 de septiembre del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital suscrito y autorizado y reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SUPERINMO S.A., otorgada ante mí, el 15 de Octubre de 1986.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre del dos mil uno.-